

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-10000-19-0798-2019

798-DS-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,068,176.3
Muestra Auditada	1,068,176.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2018, aportados por la Federación al estado de Durango por 1,068,176.3 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

#### ***Antecedentes***

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; los conceptos susceptibles de ser financiados con los recursos de este fondo están definidos en el referido capítulo del ordenamiento citado, en su artículo 37, los cuales son los siguientes: se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2018 el FORTAMUN-DF tuvo un monto asignado de 74,249.1 millones de pesos y es distribuido a todos los municipios del país, así como a las alcaldías de la Ciudad de México, por medio de las entidades federativas.

Al respecto existe una fórmula nacional para distribuir los recursos de este fondo a los municipios, por parte de las entidades federativas. Para el caso de las alcaldías de la Ciudad de México, existe una fórmula específica, que es una variante de la primera.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada una de éstas. A su vez, harán entrega de los mismos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, de conformidad con el monto asignado a cada uno.

Para la ASF, es importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo a las entidades federativas, si no sobre todo a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar a la atención de las prioridades de ese orden de gobierno.

En relación con la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen para ello de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de la recepción de los mismos una vez ministrados por la Federación.

Como parte de las auditorías se verifica también que la información del proceso sea publicada para darle transparencia.

Para fiscalizar la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas y, sobre todo, a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, está programada la realización de 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprende a todas las entidades federativas y municipios del país, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyen y entregan de manera adecuada y oportuna. Por ello, la presente auditoría se ubica en ese marco estratégico.

## **Resultados**

### **Transferencias del FORTAMUN-DF a las Entidades Federativas**

1. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se comprobó que para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango dispuso de una cuenta bancaria productiva específica, en la que exclusivamente manejó los recursos que la Federación le transfirió mensualmente por partes iguales, los cuales ascendieron a un total de 1,068,176.3 miles de pesos, que se corresponde con la cifra reportada en la Cuenta Pública 2018 para este fondo.

Cabe mencionar que la cuenta bancaria generó rendimientos financieros por un monto de 0.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

**Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF**

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango distribuyó entre los municipios de la entidad, durante el ejercicio 2018, los recursos FORTAMUN-DF por 1,068,176.3 miles de pesos, de conformidad con el criterio de distribución, las variables establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y los montos publicados en el “Acuerdo administrativo en virtud del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018”, como se muestra en la tabla siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FORTAMUN-DF ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD,  
CÁLCULOS REALIZADOS POR LA ASF Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DE ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Municipio	Cálculo ASF	Cálculo del Gobierno del Estado	Diferencias
Canatlán	19,998.1	19,998.1	0.0
Canelas	2,850.7	2,850.7	0.0
Coneto de Comonfort	2,672.3	2,672.3	0.0
Cuencamé	21,558.3	21,558.3	0.0
Durango	398,644.5	398,644.5	0.0
General Simón Bolívar	6,154.3	6,154.3	0.0
Gómez Palacio	208,360.7	208,360.7	0.0
Guadalupe Victoria	21,537.0	21,537.0	0.0
Guanaceví	5,996.6	5,996.6	0.0
Hidalgo	2,336.3	2,336.3	0.0
Indé	2,999.2	2,999.2	0.0
Lerdo	93,325.4	93,325.4	0.0
Mapimí	16,132.6	16,132.6	0.0
Mezquital	23,915.9	23,915.9	0.0
Nazas	7,887.4	7,887.4	0.0
Nombre de Dios	11,988.4	11,988.4	0.0
Ocampo	5,823.7	5,823.7	0.0
El Oro	6,998.0	6,998.0	0.0
Otáez	3,278.0	3,278.0	0.0
Pánuco de Coronado	7,481.3	7,481.3	0.0
Peñón Blanco	6,648.6	6,648.6	0.0
Poanas	15,365.0	15,365.0	0.0
Pueblo Nuevo	30,690.5	30,690.5	0.0
Rodeo	8,250.8	8,250.8	0.0
San Bernardo	1,951.0	1,951.0	0.0
San Dimas	11,799.1	11,799.1	0.0
San Juan de Guadalupe	3,387.0	3,387.0	0.0

Municipio	Cálculo ASF	Cálculo del Gobierno del Estado	Diferencias
San Juan del Río	7,759.5	7,759.5	0.0
San Luis del Cordero	1,264.3	1,264.3	0.0
San Pedro del Gallo	899.7	899.7	0.0
Santa Clara	4,315.3	4,315.3	0.0
Santiago Papasquiaro	29,512.6	29,512.6	0.0
Súchil	3,861.2	3,861.2	0.0
Tamazula	16,258.6	16,258.6	0.0
Tepehuanes	6,732.6	6,732.6	0.0
Tlahualilo	13,936.9	13,936.9	0.0
Topia	5,692.3	5,692.3	0.0
Vicente Guerrero	13,307.5	13,307.5	0.0
Nuevo Ideal	16,605.0	16,605.0	0.0
<b>Total</b>	<b>1,068,176.3</b>	<b>1,068,176.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango mediante el cual se dan a conocer los factores de distribución y el cálculo del monto del FORTAMUN-DF.

Nota: La sumatoria total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Transferencia y Control de los Recursos

**3.** Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del FORTAMUN-DF, los SPEI's y las pólizas contables proporcionadas por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, se verificó que en el ejercicio 2018 se debió transferir a los municipios un monto de 1,068,176.3 miles de pesos por concepto del FORTAMUN-DF; asimismo, se comprobó que se efectuaron retenciones a 18 municipios por un importe de 7,974.4 miles de pesos por afectaciones como garantía de cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable (artículo 223, apartado B, fracción I, de la Ley Federal de Derechos) de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

En ese sentido, se verificó la transferencia bancaria a los 39 municipios de la entidad por un monto de 1,060,201.9 miles de pesos (1,068,176.3 miles de pesos asignados a la entidad menos 7,974.4 miles de pesos de retenciones aplicadas), la cual fue efectuada de manera ágil, directa y sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias que los municipios autorizaron para tal efecto.

**4.** Con el análisis de las retenciones aplicadas en 2018, por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, se verificó que en 18 municipios de la entidad federativa se llevaron a cabo afectaciones con cargo al FORTAMUN-DF, para el cumplimiento de sus obligaciones con la CONAGUA por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable, por un monto de 7,974.4 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

DEDUCCIONES Y AFECTACIONES APLICADAS A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF  
 PAGADO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO  
 CUENTA PÚBLICA 2018  
 (Miles de pesos)

Municipio	Monto distribuido	Deducciones y afectaciones	Monto transferido
Canatlán	19,998.1	236.5	19,761.6
Cuencamé	21,558.3	61.1	21,497.2
El Oro	6,998.0	19.7	6,978.3
Guadalupe Victoria	21,537.0	796.2	20,740.7
Mapimí	16,132.6	3,371.6	12,761.0
Nazas	7,887.4	173.0	7,714.3
Nuevo Ideal	16,605.0	320.2	16,284.8
Panuco de Coronado	7,481.3	165.6	7,315.7
Peñón Blanco	6,648.6	41.8	6,606.8
Pueblo Nuevo	30,690.5	884.2	29,806.3
Rodeo	8,250.8	37.9	8,212.9
San Dimas	11,799.1	27.4	11,771.6
San Juan del Rio	7,759.5	24.5	7,735.0
Santiago Papasquiaro	29,512.6	135.5	29,377.1
Súchil	3,861.2	65.6	3,795.5
Tepehuanes	6,732.6	22.1	6,710.5
Tlahualilo	13,936.9	333.1	13,603.9
Vicente Guerrero	13,307.5	1,258.3	12,049.2
Total*	250,696.9	7,974.4	242,722.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las constancias de liquidación de los recursos del FORTAMUN-DF entregados a los municipios.

\* Corresponde únicamente a la suma de los importes de los municipios en los que se aplicaron deducciones.

Nota: La sumatoria total puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Al respecto, se verificó que la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios dispone en su artículo 5, fracción VII, que corresponde al Congreso Local "Autorizar a los municipios la afectación de las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales", lo cual fue incorporado a esta Ley mediante el Decreto número 122, publicado en el Periódico Oficial, con número 14 Bis el 16 de febrero de 2014.

En ese sentido, se constató que los 18 municipios a los cuales les fueron aplicadas las retenciones dispusieron de la autorización del Congreso para tal efecto.

Asimismo, se dispuso del Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Estado de Durango, que tiene por objeto formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, mediante el cual se establecen los mecanismos para realizar el procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

De acuerdo con lo establecido en el Convenio, se verificó que los 18 municipios a los que se les afectaron sus recursos están incorporados en el Programa de Regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

También, el Gobierno del Estado de Durango proporcionó los oficios remitidos por los Organismos de Cuenca “Cuencas Centrales del Norte” y “Pacífico Norte”, mediante los cuales solicitan a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango las retenciones efectuadas a diversos municipios, en términos del Convenio de Coordinación; adicionalmente, remiten las líneas de captura con las que se debía realizar el pago correspondiente. Además, con la revisión de los oficios se verificó que, en todos los casos, los adeudos correspondían a un plazo mayor de 90 días.

Asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Durango transfirió a la CONAGUA los 7,974.4 miles de pesos, que fueron retenidos a los municipios dentro de los cinco días hábiles posteriores a su recepción en la entidad.

### **Transparencia en la Distribución de los Recursos**

5. Con la revisión del Periódico Oficial del Estado de Durango, se verificó que el Gobierno del Estado publicó el 28 de enero de 2018 el Acuerdo Administrativo en el cual se da a conocer la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018, que contiene las variables y la fórmula de distribución de los recursos a los municipios, así como su monto.

Asimismo, el 18 de enero se publicó en el Periódico Oficial el Acuerdo administrativo por el cual se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al ramo 33, de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal del año 2018.

## **Fortalezas y Áreas de Mejora**

6. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a los municipios de la entidad federativa; el pago y ministración del recurso; la difusión de la información correspondiente, y otras actividades vinculadas a dicho proceso, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

### **Fortalezas**

- Transferencia del FORTAMUN-DF a la entidad federativa:
  - El Gobierno del Estado de Durango abrió una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF, por parte de la SHCP.
- Distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad:
  - El Gobierno del Estado de Durango dispuso de mecanismos adecuados para realizar el cálculo de la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, para lo cual utilizó la información sobre población más reciente, publicada por el INEGI.
  - La entidad dispone de un flujograma que describe el proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.
- Transferencia del recurso del FORTAMUN-DF a los municipios:
  - La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango dispone de controles para garantizar que los recursos del FORTAMUN-DF sean transferidos a las cuentas bancarias específicas notificadas por los municipios.
  - Se pagó a los municipios de la entidad federativa el importe que le correspondía, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el FORTAMUN-DF.
  - El Gobierno del Estado dispone de mecanismos e información para garantizar que las retenciones realizadas a los municipios por concepto de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable, de la CONAGUA, se realizan de acuerdo con lo establecido en la normativa correspondiente.
  - Se dispone de controles para garantizar que se realicen los pagos a CONAGUA en los montos y plazos establecidos en la normativa.

➤ **Transparencia en la distribución de los recursos:**

- La entidad fiscalizada dispone de controles suficientes para el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia en el proceso de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF.

**Áreas de mejora**

➤ **Transferencia del recurso del FORTAMUN-DF a los municipios:**

- El Gobierno del Estado no dispone de CFDI o recibos expedidos por los municipios, en los que se manifieste el monto de los recursos recibidos por concepto del FORTAMUN-DF, ya que, si bien se tienen los documentos denominados Liquidaciones de aportaciones del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en las que se incluye los nombres de los Presidentes Municipales, éstas no están firmadas.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió correos electrónicos mediante los cuales la Secretaría de Finanzas y de Administración solicitó a los municipios el envío de sus liquidaciones de FORTAMUN-DF pendientes de firma por los presidentes municipales del ejercicio 2019, así como las liquidaciones del ejercicio 2018 firmadas por los presidentes municipales.

Adicionalmente, la Directora de Política y Análisis del Ingreso, mediante oficio, instruyó al Jefe de Departamento de Control de Participaciones a Municipios para que, implemente las medidas preventivas y correctivas necesarias a efecto de que, en lo subsecuente, se establezca el mecanismo de control de expedientes, el cual tiene como objetivo que las constancias de liquidación del FORTAMUN-DF, estén debidamente firmadas por los presidentes municipales, por lo que se solventa lo observado.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de la distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a los municipios del estado de Durango, por parte del Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 1,068,176.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados a los mismos por ese concepto. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.



El Gobierno del Estado de Durango dispone de mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa en la distribución y transferencia a los municipios de los recursos del FORTAMUN-DF, así como en la gestión y control de las afectaciones realizadas a los municipios para el cumplimiento, ante la CONAGUA, de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto del proceso fiscalizado, ya que publicó en los plazos establecidos en la normativa los montos distribuidos a cada municipio, así como el calendario de ministraciones.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada del proceso de distribución y transferencia de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.